



UDS

Mi Universidad

Súper nota

NOMBRE: KELLI DISAILI

HERNÁNDEZ GARCÍA

MAESTRA: PAOLA

JAQUELINE ALBARRÁN

SANTOS

MATERIA :

COMPORTAMIENTO

SOCIAL

CUARTO CUATRIMESTRE

TERCER PARCIAL

CARRERA: PSICOLOGÍA

GENERAL





AYUDA 3.1



INTERCAMBIO SOCIAL Y NORMAS



VARIAS TEORÍAS SOBRE LA AYUDA CONCUERDAN EN QUE, A LA LARGA, EL COMPORTAMIENTO ASISTENCIAL BENEFICIA AL QUE AYUDA AL IGUAL QUE AL QUE RECIBE LA AYUDA

LAS INTERACCIONES HUMANAS ESTÁN GUIADAS POR LA ECONOMÍA SOCIAL. NO SOLO INTERCAMBIAMOS BIENES MATERIALES Y DINERO, SINO TAMBIÉN BIENES SOCIALES: AMOR, SERVICIOS, INFORMACIÓN, ESTATUS



INTERCAMBIO SOCIAL

LA TEORÍA DEL INTERCAMBIO SOCIAL NO AFIRMA QUE VIGILEMOS DE MANERA CONSCIENTE LOS COSTOS Y RECOMPENSAS, SOLO QUE TAL CONSIDERACIÓN PRONOSTICA NUESTRA CONDUCTA.



CARACTERÍSTICAS

LOS COSTOS INVOLUCRAN COSAS QUE PERCIBIMOS COMO NEGATIVAS. POR EJEMPLO, SI TENEMOS UN AMIGO QUE SIEMPRE NOS PIDE DINERO PRESTADO Y NO LO DEVUELVE, ESTO PODRÍA VERSE COMO UN COSTO ALTO.





CARACTERÍSTICAS DEL INTERCAMBIO SOCIAL

LOS BENEFICIOS SON COSAS QUE OBTENEMOS DE LA RELACIÓN, COMO DIVERSIÓN, COMPAÑERISMO Y APOYO SOCIAL.

*INDIVIDUALISMO: ESTE PRINCIPIO POSTULA QUE TODA LA CONDUCTA VA DIRIGIDA SIEMPRE HACIA EL INDIVIDUO

. **HEDONISMO: LA FINALIDAD ÚLTIMA DEL SER HUMANO ES LOGRAR SATISFACCIÓN Y PLACER.**



NORMAS SOCIALES

LAS NORMAS, LOS "DEBES" DE NUESTRA VIDA, SON EXPECTATIVAS SOCIALES. PRESCRIBEN EL COMPORTAMIENTO APROPIADO.

LOS

INVESTIGADORES QUE ESTUDIAN LA CONDUCTA DE AYUDA IDENTIFICARON DOS NORMAS SOCIALES QUE

MOTIVAN EL ALTRUISMO: LA NORMA DE RECIPROCIDAD Y LA NORMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



NORMA DE RECIPROCIDAD

REQUIERE QUE PAGUEMOS EN ESPECIE LO QUE OTRO HA HECHO POR NOSOTROS. PUEDE ENTENDERSE COMO LA EXPECTATIVA DE QUE LAS PERSONAS RESPONDERÁN FAVORABLEMENTE ENTRE SÍ DEVOLVIENDO BENEFICIOS POR BENEFICIOS Y RESPONDIENDO CON INDIFERENCIA U HOSTILIDAD A LOS DAÑOS.

NORMA DE RESPONSABILIDAD

ES UN ESTILO DE LLEVAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL, QUE EN PARTE RECONOCE E INCORPORA LA RELACIÓN DE PERMANENTE INTERDEPENDENCIA QUE EXISTE ENTRE LA EMPRESA Y SUS INTERLOCUTORES, CUYOS INTERESES COMUNES SE ASUMEN PARA EL MUTUO BENEFICIO.

